

**CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ**

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento del artículo 12° del Decreto Ley N° 10298, de fecha 2 de junio del presente año, se ha organizado el Consejo Nacional de Educación Superior, como organismo rector de la Universidad Boliviana, el mismo que se halla integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes;

Que, las recargadas labores del Consejo Nacional de Educación Superior en la presente etapa organizativa de la Universidad Boliviana, requiere del concurso técnico y profesional efectivo de los delegados suplentes;

Que, en estas circunstancias corresponde autorizar la incorporación del miembro suplente al seno del Consejo Nacional de Educación Superior, entre tanto se proceda a la organización de la Universidad Boliviana.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO** El delegado suplente designado mediante Resolución Suprema N° 163202 de fecha 28 de junio del presente año, Dr. Hugo Rodríguez Serrano, deberá incorporarse al Consejo Nacional de Educación Superior, con las mismas atribuciones y responsabilidades de los miembros titulares, para la organización de la Universidad Boliviana.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos años.

**FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ,** Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.